

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 219
-----------------------------------	--	---

Pagina 1 de 7

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO PRECITADO EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 "DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, SU RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN A DIFERENTES ESCALAS, DENTRO DEL MARCO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES" Y NUMERAL 4 QUE ESTABLECE "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN, USO Y MANEJO DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE CLASIFICARLAS Y ZONIFICARLAS PARA APOYAR LOS PROCESOS CATASTRALES, DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y CONFORMACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS". QUE LA RESOLUCIÓN 162 DE 2016 DETERMINA COMO FUNCIONES DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS AGROLÓGICOS EJECUTAR LOS TRABAJOS DE PRECAMPO, CAMPO Y POSTCAMPO, RECONOCIMIENTO, CLASIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y CORRELACIÓN DE LOS SUELOS Y TIERRAS DEL PAÍS, ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE LAS TIERRAS DEL PAÍS, A DIFERENTES NIVELES DE DETALLE, APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y EL INVENTARIO DE TIERRAS DEL PAÍS, AVALAR LOS ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS REALIZADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS, REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN AGROLOGICA PARA DIFERENTES APLICACIONES, ASI COMO, ARTICULAR LA MISMA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO. ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA LOS CITADOS SERVICIOS SE REQUIERE CONTRATAR PERSONAS PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	3
	Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA:	
	Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecólogo o Ecólogo, con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos.	
	EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	
	ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos y Geomática, Ciencias de la Tierra,	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017	219

Pagina 2 de 7

Descripción	Cantidad
<p>Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos por:</p> <p>Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC 86101610: Segmento: Servicios Educativos y de Formación, Familia: Formación profesional, Clase: Servicios de capacitación vocacional científica, Producto: Servicios de formación profesional en ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

3.2.- PARTICIPAR EN LAS ETAPAS DE PRE-CAMPO, CAMPO Y POS-CAMPO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LAS METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.3.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y APROBAR LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ASIGNADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

3.4.- REVISAR Y APROBAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROFESIONALES EN CAMPO, LA BASE DE DATOS, LEYENDAS, PERFILES, CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y CAPÍTULOS DE LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL GIT DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ASIGNADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR.

3.5.- GENERAR UN REPORTE DETALLADO DEL CONTROL DE CALIDAD REALIZADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS Y LAS RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR.

3.6.- TENER DISPONIBILIDAD DE DESPLAZARSE PARA REALIZAR LABORES DE PRE-CAMPO, CAMPO Y/O POS-CAMPO DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 219
-----------------------------------	---------------------------------------	---

Pagina 3 de 7

- 3.7.- ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- 3.8.- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.
- 3.9.- REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS, ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.
- 3.10.- EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR PARA EL LEVANTAMIENTO DE SUELOS EL EQUIPO DE CAMPO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- 3.11.- TENER DISPONIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IGAC O EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DEL PROYECTO PARA INFORMAR, REVISAR O AJUSTAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
- 3.12.- APLICAR SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE EL PROCESO DEL GIT DE LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLOGICAS
- 3.13.- REDACTAR, ANALIZAR Y AJUSTAR LOS DOCUMENTOS CIENTÍFICOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
- 3.14.- ENTREGAR EN FORMATO ANÁLOGO Y DIGITAL, LOS DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO .
- 3.15.- ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA Y/O POR LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
- 3.16.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES, AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEBERÁ DEVOLVERLOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MISMO ESTADO QUE LE FUERON ENTREGADOS AL INICIO DEL MISMO.
- 3.17.- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SURJAN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$156.072.096), a razón de CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$52.024.032) para cada contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 10517 DEL 06 DE ENERO DEL 2017, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO C-0403-1003-1-0-1-4001 CONTRATACION MANO DE OBRA, RECURSO 13, DEPENDENCIA 0400

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O	2017 - 219
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA			Página 4 de 7

AGROLOGIA. Discriminados así: Por concepto de honorarios \$48.510.000 y para gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre \$3.514.032.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) Y VEINTISIETE (27) DIAS, SIN EXCEDER DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 10 de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de cuatro millones novecientos mil pesos m/cte (\$4.900.000) mcte, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.514.032), se pagará de acuerdo con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	PROYECTO
CODIGO PROYECTO	
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.
CODIGO META	META
1117000163	LEVANTAMIENTOS DE SUELOS COMPETITIVOS DEL PAÍS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001631	ESTUDIO AGROLÓGICO

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de tres (3) profesionales Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecólogo o Ecólogo, con especialización en Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Como alternativa: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos y Geomatica, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 219
-----------------------------------	---------------------------------------	---

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con el control de calidad de los productos generados en las diferentes etapas del levantamiento de suelos; control de calidad de leyenda, perfiles y memoria técnica, participar en la elaboración y adaptación de metodologías referente al levantamiento de suelos y aplicaciones, aprobar los productos generados en las diferentes etapas levantamientos de suelo asignados, realizar las memorias técnicas y la cartografía temática de los proyectos, realizar capacitaciones en temas relacionados con el procedimiento de levantamientos de suelos. Por los que se debe contar con el apoyo de tres (3) personas que cumplan con el perfil requerido para dar cumplimiento de las metas a cargo de la Subdirección.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían como objeto y condiciones similares tal como el contrato 10548-2012 que tenía por cuantía un valor inicial de \$40.572.278 por un término de 10 meses, el contrato 11856-2013 que tenía por cuantía un valor inicial de \$51.964.518 por un término de 10 meses, el contrato 11848-2013 que tenía por cuantía un valor inicial de \$51.964.518 por un término de 10 meses, el contrato 11855-2013 que tenía por cuantía un valor inicial de \$51.964.518 por un término de 10 meses, el contrato 13887-2014 que tenía por cuantía un valor inicial de \$53.830.020 por un término de siete (7) meses y quince (15) días, el contrato 13893-2014 que tenía por cuantía un valor inicial de \$53.830.020 por un término de siete (7) meses y quince (15) días y el contrato 13902-2014 que tenía por cuantía un valor inicial de \$53.830.020 por un término de siete (7) meses y quince (15) días; contratos: 15852, 15848 y 15853 de 2015 por valor de \$59.857.780 cada uno y por un término de ejecución de 10 meses. Para el 2016 se suscribieron los contratos N°s 17250, 17252, 17253 y 17255 por valor inicial de \$49.000.000 cada uno y plazo inicial de 10 meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma Cuatro millones novecientos mil pesos m/cte (\$4.900.000) mcte. de conformidad con la Resolución N°. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección y de acuerdo a la labor realizada se requiere un valor por \$3.514.032 corresponden a gastos de manutención y alojamiento y transporte terrestre que debe ser controlado por el supervisor de estos.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Profesional Universitario en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrícola, Forestal, Ambiental, Agroecólogo o Ecólogo, con especialización en Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos.

EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos y Geomática, Ciencias de la Tierra, Sistemas de Información Geográfica, Ciencias Informáticas, Suelos o Recursos Naturales o Fotointerpretación Aplicada a Estudios de Suelos por:

Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2017 - 219
		Página 6 de 7

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 219
-----------------------------------	--	---

Página 7 de 7

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación:  18-01-2017

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Ella Añez R.

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada 

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w w w . i g a c . g o v . c o

Sistema Gestión de Calidad Certificado



SECCIÓN GENERAL

No. 1000
100

Versión final
100

ESTADO DE GUAYANAS
Y DEPENDENCIAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados

15 CONCEPTOS

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codóz y el Estado de Guayanas y Dependencias, en el cual se estableció el procedimiento para la elaboración de los mapas de la zona.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito, se elaboró el presente documento, el cual contiene los conceptos que se utilizarán en la elaboración de los mapas de la zona.

Fecha de elaboración: 10/01/2010
DISEÑADOR: ALVARO TORRES
ALVARO TORRES

fn

TABLA 1 DEL ECO 219 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?				Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Día a día hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

